



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S329

06/

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S329** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES" RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 1 CENTRO 1 RÉGIMEN BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de julio de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E100-2020**, con una vigencia a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$2,705,188.84 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000000791-2021 y 0000000792-2021 autorizados por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, ambos de fecha 17 de diciembre de 2020, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S329</p>
--	---	--

INSTITUTO” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

- ✓ **I.2.-** Con oficio número 59-54-81-61-0722/**4284** de fecha 17 de Diciembre de 2020, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para que incrementar en hasta un 20% (veinte por ciento) el monto de la contratación, así como para modificar la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ **I.3.-** Por oficios números 59 54 81 61 0722/**4261** y **4416** de fechas 17 y 31 de Diciembre de 2020, recibidos el 24 y 31 del mismo mes y año, respectivamente el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de **“EL INSTITUTO”** y el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFJ/**11681**/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- ✓ **II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:
 - ✓ **II.1.-** Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto, así como la ampliación de la vigencia del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S329

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$3,138,019.05 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 05/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

...

...

El plazo del servicio concluirá a las 23:59 horas del 31 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m., del día 31 de enero de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S329

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

RRSR/CPRD/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S329

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000791 - 2021

Dependencia Solicitante: D0072 IMSS-BIENESTAR Puebla
DSG División Servicios Generales
72999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 72

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 17/12/2020 Fecha Validación: 17/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 432,830.21 42062414

C. COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
432.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 432,830.21
CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 21/100 MN


C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0072

No. SOLICITUD: 0000000791

FECHA SOLICITUD: 17/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	073206	72	729001	N/A	01/01/2021	432,830.21
TOTALES							432,830.21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000792 - 2021

Dependencia Solicitante: D0072 IMSS-BIENESTAR Puebla
DSG División Servicios Generales
72999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 72

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 17/12/2020 Fecha Validación: 17/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 69,252.83 / Importe Cuenta 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
69.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 69,252.83
SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 83/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0072

No. SOLICITUD: 0000000792

FECHA SOLICITUD: 17/12/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	073200	72	720301	N/A	01/01/2021	69,252.83
TOTALES							69,252.83



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BIENESTAR PARA TODOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

LBGP

Oficio No. 09 53 84 611CFJ/11681 /2020.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

com I

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 595481610722/4261 con sus respectivos anexos, suscrito por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Unidad de del Programa IMSS-Bienestar, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S329 suscrito con la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Seguridad subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales régimen ordinario y Servicio de seguridad subrogada para el programa IMSS-BIENESTAR", del procedimiento No. LA-050GYR019-E100-2020, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano



Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.**- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Dra. Gisela J. Lara Saldaña.**- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz.**- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- C. Adolfo Sandoval Romero.**- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)

31-12-2020

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VCS/EMH

SIN TEX



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRIZADA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4416

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance a mis similares No. 4256, 4258, 4259, 4260, 4261 de fecha 17 de diciembre de 2020, derivados de las solicitudes de ampliación a los contratos No. **DC20S325, DC20S326, DC20S327, DC20S328 y DC20S329**, correspondientes a las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 en los estados de Puebla, Estado de México Poniente, Campeche, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Durango, Tamaulipas y la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en los que se le solicitó la elaboración de Convenios Modificatorios que amplíen hasta el 20% del monto total a los contratos señalados en sus cláusulas segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia al 31 de enero de 2021.

Al respecto, me permito solicitar sea incluida igualmente la cláusula CUARTA, relativa al plazo de la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a el **"INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones a la convocatoria y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará conforme a lo señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato".

Debe decir:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a el **"INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones a la convocatoria y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará conforme a lo señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

El plazo del servicio concluirá a las 23:59 horas del 31 de enero de 2021".

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico de
Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el IMSS

*Copias internas IMSS por el SICGC.

MEG/amv



GOBIERNO DE
MÉXICO



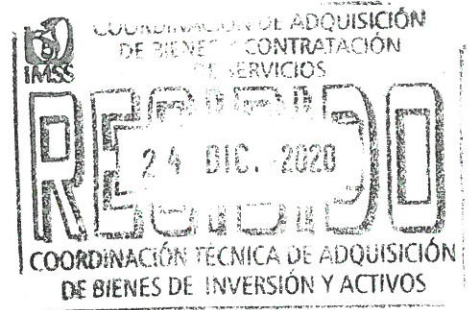
2020
LEONA VICARIO
MINISTRA DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4261

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Coordinador Técnico de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
Presente.



Me refiero al contrato **DC20S329** correspondiente a la partida 1 en Puebla, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E100-2020, del Servicio de "Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAES y Centros Vacacionales Régimen Ordinario y Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR".

Al respecto, el Programa requiere ampliar el instrumento jurídico antes referido, para dar continuidad al servicio de seguridad por el mes de enero, toda vez que el proceso de contratación previsto para el periodo de febrero a diciembre 2021, se encuentra en curso.

Por lo anterior, se solicita la elaboración de un Convenio Modificatorio que amplíe el 16% del monto total del contrato, señalado en la cláusula segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$2'705,188.84 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato".

Debe decir:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$3'138,019.05 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 05/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato".



Continúa.../



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Dice:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020".

Debe decir:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021".

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) El incremento de los montos contratados no excede el 20% del importe establecido en el contrato.
- b) Con la ampliación de la vigencia hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, se podrá dar continuidad al servicio en el Estado de Puebla, hasta en tanto se sustancie el procedimiento de contratación centralizada, el cual contempla una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre 2021.
- c) Se mantienen las mismas condiciones en cuanto a precio y características técnicas, abatiendo el posible incremento de costos, lo anterior toda vez, que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en su artículo 52 lo prevé.
- d) Con esta modificación, se garantiza la salvaguarda del patrimonio institucional, beneficiarios, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de os inmuebles del IMSS.
- e) Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, por un monto de \$ 502,083.05 mismo que se respalda la suficiencia presupuestal que representa el periodo de ampliación, así como la solicitud y carta de anuencia proporcionada por parte del proveedor.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente


Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico de Seguridad
y Resguardo de Inmuebles


Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Copias al reverso



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SEGUNDA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Mtro. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración en el IMSS
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el IMSS

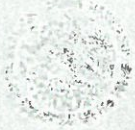
*Copias internas IMSS por el SICGC.

MFGG/anjv

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/4284

C. Edith Guadalupe Zapata Mendoza
Representante Legal de la empresa
"Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V."
Presente.

Me refiero al contrato del Servicio de Seguridad subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR que brinda su representada, al amparo del instrumento jurídico No. DC20S329, correspondiente a su representación en el estado de Puebla, cuya vigencia concluirá a las 23:59 horas del próximo 31 de diciembre de 2020 y, con el fin de dar continuidad al servicio antes mencionado, por este conducto solicito su anuencia para que de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realicen las modificaciones a la vigencia y a los montos contratados de acuerdo a lo que sigue:

El contrato No. DC20S329, dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$ 2,705,188.84 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

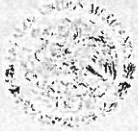
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de diciembre del 2020.

El contrato No. DC20S329 debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$3,138,019.05 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 05/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ANIVERSARIO
LEONA VICARIO
FUNDADORA DEL IMSS

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Continúa.../

QUINTA- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de enero del 2021.

Le envío un cordial saludo.

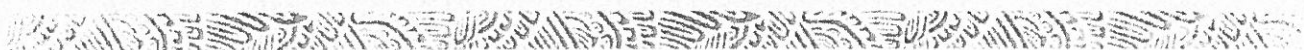
Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.- Presente

*Copias internas IMSS por el SICGC.

MEGG/AMW/SARA





CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO Y ALARMAS.

No. DE REG. FEDERAL.: DGSP/128-04/537

No. REG. ESTATAL.: SSPC-046



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 17 de Diciembre de 2020.

**UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR PRESENTE.**

**ANT`N: ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura.**

En relación a su oficio N° 59-54-81-61-0722/4284 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual nos solicitan nuestra anuencia para realizar la modificación a la vigencia y a los montos contratados bajo el contrato DC20S329 por el periodo de 01 de Julio del 2020 al 31 de Enero 2021.

Al respecto me permito informar nuestra aceptación para realizar la modificación a la vigencia y a los montos contratados bajo el contrato DC20S329 por el periodo de 01 de Julio del 2020 al 31 de Enero del 2021.

Sin otro particular reciba usted un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

**DIVISIÓN ANEXOS
DE CONTRATOS**

Con copia para su conocimiento y seguimiento:

- Lic. Francisco Dorantes Martínez - Ayudante Administrativo EGAS

SIN TEXTO